

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0045-2020-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario crear un procedimiento para integrar la liquidación y control de todas las operaciones no monetarias que realiza el BCRP asociadas a los Valores BCRP, por lo que ha propuesto el Procedimiento No. 051-2020-FIN330-N, a fin de establecer las actividades relacionadas con estas operaciones. El citado procedimiento recoge las actividades que actualmente están contenidas en los siguientes tres procedimientos, que serían dados de baja:

- a. Procedimiento No. 023-2017-FIN330-N: Liquidación y control de operaciones de facilidad intradía con títulos valores emitidos por el BCRP.
- b. Procedimiento No. 035-2017-FIN330-N: Liquidación de transferencias de Valores BCRP realizadas en el mercado secundario y actualización de las tenencias de los Participantes en el Registro BCRP.
- c. Procedimiento No. 037-2017-FIN330-N: Afectación de la disponibilidad de fondos y de Valores BCRP en el Registro BCRP.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la creación del Procedimiento No. 051-2020-FIN330-N Liquidación y control de operaciones no monetarias con Valores BCRP.

Artículo 2. Aprobar la baja del Procedimiento No. 023-2017-FIN330-N Liquidación y control de operaciones de facilidad intradía con títulos valores emitidos por el BCRP.

Artículo 3. Aprobar la baja del Procedimiento No. 035-2017-FIN330-N Liquidación de transferencias de Valores BCRP realizadas en el mercado secundario y actualización de las tenencias de los Participantes en el Registro BCRP.

Artículo 4. Aprobar la baja del Procedimiento No. 037-2017-FIN330-N Afectación de la disponibilidad de fondos y de Valores BCRP en el Registro BCRP.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 11 de diciembre de 2020

Marylin Choy Chong
Gerente General (i)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: